

COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CÓDIGO DE EJECUCIÓN PENAL

Periodo Anual de Sesiones 2023 – 2024

ACTA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIERNES 07 DE JULIO DE 2023

Resumen de acuerdos:

- Aprobado por unanimidad:
 - Se eligió al doctor José Gutiérrez Córdor representante de la Defensoría del Pueblo como vicepresidente de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.
 - Realizar una sesión extraordinaria en el Penal del Callao, a fin de conocer directamente la problemática de este centro penitenciario y obtener mayores elementos de carácter fáctico sobre su actual situación que permitan proponer algunas alternativas al respecto.

En Lima, siendo las 15 horas con 24 minutos del viernes 07 de julio de 2023, en la sala de sesiones Luis Bedoya Reyes del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre bajo la presidencia del congresista Américo GONZA CASTILLO y con la asistencia de los señores miembros : Josué GUTIERREZ CÓNDOR representante de la Defensoría del Pueblo, Federico Javier LLAQUE MOYA representante del INPE, Alejandro MUÑANTE BARRIOS representante del Congreso de la República, Ricardo Alberto BROUSSET SALAS representante del Poder Judicial, Braulio Gilmer ANDRADE ZUBIETA representante del Ministerio Público; Marco Antonio GARCÍA MIRAVAL representante del Ministerio del Interior, Marcos Iván GALVAN RAMOS representante del Ministerio de Justicia, Juan Carlos MELGAREJO CASTILLO representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con el quórum reglamentario, el PRESIDENTE inició la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Acto seguido, el señor presidente puso a consideración el Acta de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal celebrada el jueves 27 de abril de 2023, siendo aprobada por unanimidad.

En la sección despacho, el presidente pidió al secretario técnico que diera cuenta de la relación sumillada de los documentos recibidos y remitidos por esta comisión procediéndose a la lectura de estos. Asimismo, el Secretario Técnico, señaló que se recibió en la comisión el memorando de la Jefatura del Departamento de Comisiones del Congreso, para que se informe la relación actualizada de los miembros integrantes de la comisión especial, debiendo consignarse en esta respuesta, nombre completo, cargo e institución que representa.

En este sentido, el secretario técnico informó que se ofició a cada institución para la remisión de la información solicitada, así como acrediten a sus miembros alternos, en base a ello, todas las instituciones cumplieron con acreditar a sus alternos salvo el Ministerio del Interior y el Ministerio Público.

Al respecto, se procedió a dar lectura a la relación actualizada de los miembros titulares y alternos de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, **Representantes titulares:** Congreso de la República doctor Américo Gonza Castillo y doctor Alejandro Muñante Barrios; Poder Judicial doctor Ricardo Alberto Brousset Salas; Instituto Nacional Penitenciario – INPE doctor Federico Javier Llaque Moya; Defensoría de Pueblo doctor José Gutiérrez Córdor; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos doctor Marcos Iván Galván Ramos; Ministerio de Economía y Finanzas doctor Juan Carlos Melgarejo Castillo; Ministerio del Interior doctor Marco Antonio García Miraval y Ministerio Público doctor Braulio Gilmer Andrade Zubieta.

Representantes alternos: Defensoría del Pueblo doctor Carlos Eduardo Fernández Millán; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos doctora Lucía Betty Nuñovero Cisneros; Ministerio de Economía y Finanzas doctora Gladys Haydeé Bonilla Sonco; Instituto Nacional Penitenciario – INPE doctor Edward Alberto Vega Rojas y Poder Judicial doctor Clodoaldo Rolando Bazán González.

Acto seguido, el presidente pasó a la sección pedidos, en esta estación la presidencia señaló que, en la sesión de instalación de esta comisión, se eligió vicepresidente al señor Iván Salomón Guerrero López en representación del Poder Judicial; sin embargo, actualmente ya no es miembro de la comisión especial, por lo tanto, se tiene que elegir al nuevo vicepresidente para poder dar cumplimiento a los requerimientos que nos hace el área de comisiones del congreso.

Por tal motivo, pidió pasar el punto a la estación de orden del día, para que se proceda a la elección del vicepresidente de esta comisión especial revisora, para tal efecto propuso al doctor José GUTIERREZ CONDOR representante de la Defensoría del Pueblo, como candidato, no habiendo otra propuesta por parte de los miembros, se procedió a votar, siendo elegido por unanimidad el doctor José Gutiérrez Córdor como vicepresidente de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal.

Continuando con la orden de día, como primer punto de agenda el presidente mencionó la participación de los representantes del Consejo Nacional de Política Criminal CONAPOC, en este sentido, concedió el uso de la palabra al doctor Iván GUERRERO LOPEZ representante alterno del Poder Judicial ante la Comisión Nacional de Política Criminal, quien indicó que existe un gran reto a nivel de lo que es la Comisión Nacional de Política Penitenciaria, en donde precisamente están representadas todas las instituciones del sector justicia y donde se han conformado subcomisiones que vienen trabajando al respecto.

Asimismo, señaló que en primer lugar una subcomisión ha trabajado la incorporación de la figura del Juez de Ejecución Penal para contribuir a la experticia y a la especialidad de quienes ejercerían esa competencia, además para que el Juez de la Iniciación Preparatoria pueda realizar un trabajo de mayor optimización y especialidad en lo que le corresponde.

En segundo lugar, señaló que se está trabajando la posibilidad de soluciones a la problemática de hacinamiento y promoción de las medidas alternativas a la privación de la libertad, así como la optimización de la regulación de beneficios penitenciarios y actualización de la normativa sobre el tratamiento penitenciario.

Asimismo, señaló que han contado con el aporte de los técnicos del Ministerio de Justicia, de las diferentes áreas del INPE, del Ministerio Público, la Policía Nacional e incluso las Universidades, siendo el coordinador de esta subcomisión el doctor German Small Arana. Agregó, además, que la idea es tratar de sistematizar estos esfuerzos para que obviamente se pueda poner a disposición del país, de tal manera que se pueda hacer algún cambio sustancial.

El presidente concedió el uso de la palabra al doctor Braulio Gilmer ANDRADE ZUBIETA representante del Ministerio Público, quien señaló que efectivamente al interior de la CONAPOC, en razón de esta problemática y a raíz de la sentencia Tribunal Constitucional y de la antigüedad que tiene el Código de Ejecución Penal, se llegó a un acuerdo desde el año pasado, para que se reformule todo el Código de Ejecución Penal, sin embargo, debido al tiempo que demora esto se calculó que iba demorar más de dos años realizar un Nuevo Código Ejecución Penal. Por ello, es que esta comisión creó una subcomisión para efecto de que proponga normativas modificatorias del Código de Ejecución Penal, asimismo se creó cuatro subcomisiones sobre los Jueces de Ejecución Penal, sobre las medidas alternativas en la prisión preventiva y la pena privativa de libertad y también sobre los beneficios penitenciarios y sobre el tratamiento penitenciario. Mencionó también, que en la última sesión efectuada el mes pasado se informó que se tiene ya un documento de trabajo, no obstante todavía está es material en revisión, por cuanto tiene que aprobarse por el propio CONAPOC.

Sobre el tema, el presidente, manifestó que el proyecto de Ley sobre el Juez de Ejecución Penal de su autoría, ya se aprobó en la Comisión de Justicia del Congreso y que actualmente está en agenda del pleno, señaló que le gustaría que se dé una reunión con el equipo técnico de la comisión y estos subgrupos para ver que se ha avanzado y sobre ello empezar a sumar esfuerzos coordinando con la secretaría técnica de la CONAPOC.

Aquí, el doctor Iván GALVAN RAMOS representante del Ministerio de Justicia, señaló que en algún momento también hubo ocasión en la que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos estuvo a cargo de una Comisión Revisora del Código Penal y en paralelo, también en el seno del CONAPOC, había una comisión que estaba revisando también un proyecto sobre el Código Penal, lo que optaron metodológicamente mencionó, es que luego de que culminara el producto del CONAPOC se trasladara a esta comisión revisora para que lo tomara como insumo, ya que ahí están todos los representantes de las instituciones vinculadas al sistema de Justicia para que puedan de alguna forma complementar lo que habrían avanzado hasta ese momento como Proyecto del Código Penal.

En este sentido, opinó que podría evaluarse de esa forma, de tal manera, que una vez que se culminen los productos normativos dentro de esos subgrupos de trabajo, se trasladen a la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal, ya que formalmente aquí se discutiría un ordenamiento integral penitenciario y poder ubicarlos en las secciones que se crean conveniente.

Seguidamente, el presidente concede el uso de la palabra a la señora Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO, presidente de la Asociación de Universidades Públicas y Privadas quien manifestó entre otras cosas, que la ASUP ha delegado representantes a la CONAPOC de dos universidades públicas y dos universidades privadas, por la Universidad Ricardo Palma está el doctor Juan Carrión Díaz y por la Universidad San Martín de Porres está el doctor Lucas López Pérez, que son privadas y por las universidades públicas, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos representada por el doctor Germán Small Arana y por la Universidad Federico Villarreal está el doctor Mauro Leandro Martín.

Posteriormente, el presidente concede el uso de la palabra al doctor Josué GUTIERREZ CÓNDOR representante de la Defensoría del Pueblo, quien señaló que cuando se habla del Código de Ejecución Penal estamos hablando primero de los procesos de sistematización de la visión y estrategia que se tiene siguiendo un plan metodológico que permita abordar acuerdos que sean en beneficio de todos, opinó a su vez, que a través del equipo de asesoría podríamos ir trabajando por lo menos la esquematización del nuevo Código, de tal manera que empecemos haciendo amigable la propuesta e ir ya por capítulos, por subgrupos e ir avanzando los contenidos.

Del mismo modo, el presidente concedió el uso de la palabra al doctor Ricardo Alberto BROUSSET SALAS representante del Poder Judicial, quien señaló que desde la perspectiva del trabajo judicial se analizó el problema de los internos jóvenes primarios y las posibles reincidencias que se dan en ese grupo etario de 18 a 25 años donde está la mayor incidencia. El otro tema, indicó sería la población penal no joven esto es de 25 a 30, que tiene que ver con la distorsión absoluta que se ha generado en el sistema de penas, porque el hecho de incrementar las penas de un modo tan desproporcional genera una falsa sensación de seguridad para nosotros, el producto de nuestro trabajo judicial va a representar y va a reflejar el defecto en cuanto a este incremento desbordado, ya hay varias sentencias con respecto a ese problema.

De igual manera, doctor Federico Javier LLAQUE MOYA representante del INPE, indicó que concuerda con la mayoría de opiniones que sostienen, y que se debe esperar el trabajo que viene haciendo el CONAPOC, para no duplicar el trabajo de esta comisión. Próximamente, el CONAPOC dará por terminado su trabajo y estamos seguros de que ese aporte servirá en gran medida como avance a esta comisión, para su debate correspondiente.

Manifestó que la situación penitenciaria es bastante dramática, no negó situaciones complejas en la institución y algunos temas de corrupción de algún personal existen siempre, sostuvo que el personal es íntegro en su mayoría. Mencionó que este año se cumplen ocho años sin un solo nuevo penal, si bien en la época de la pandemia la población penitencia bajó pero el 2015 se recibió el último penal nuevo que fue el penal de Cochamarca, desde aquella época no se ha destinado recursos para la construcción de nuevos penales, de manera tal que, ahora tenemos, 92 mil privados de libertad, 41 mil unidades de albergue e indicó que vienen faltando 51 mil espacios, agregó que actualmente, de no tener una capacidad de respuesta ante el 60% de ellos, 26,000 trabajan, 15.000 estudian, que hacen aproximadamente el 40% y el resto aun cuando quisiera hacer algo no puede porque el Estado no puede brindarle un lugar para que hagan algo.

Al respecto, el presidente, señaló que se había propuesto en las sesiones anteriores dos proyectos por parte del equipo técnico de la Comisión especial, el primer proyecto sobre el segundo censo nacional penitenciario que ya se aprobó y el segundo proyecto sobre la creación de una comisión Ad-Hoc, orientada a deshacinar los penales, sobre el tema, estaba pendiente una propuesta que nos iba a hacer llegar el Poder Judicial.

Al respecto, el doctor Ricardo Alberto BROUSSET SALAS representante del Poder Judicial, señaló que más que una propuesta era una evaluación de los temas, consideró que se presentan situaciones de inviabilidad constitucional, porque en el artículo tercero donde se establecen las funciones, se propone primero conceder beneficios penitenciarios y la conversión de penas privativas de libertad, con efectos condenatorios estos son concedidos judicialmente. Indicó, asimismo, que revisar una sentencia por la comisión de estos delitos colisiona frontalmente con el artículo 139 de la Constitución inciso 1, 2 y 3 de unidad y exclusividad jurisdiccional, existe la prohibición de avocarse a causas en trámite que no se podría dar ni por una comisión especial, incluso por un mismo juez fuera del propio proceso, como revisar la prisión preventiva, modificar o sustituir las penas, conceder beneficios penitenciarios son de exclusividad judicial. Por allí hay una inviabilidad jurídica remarcó.

Sobre el tema, el doctor Iván GALVAN RAMOS representante del Ministerio de Justicia, señaló que la norma que mayor éxito tuvo en materia de egreso penitenciario en los últimos 40 o 50 años, fue el Decreto Legislativo 1513 que se emitió en junio del 2020, a efectos de hacer egresar de una forma colectiva a las personas de establecimientos penitenciarios, esa norma establecía convertir la pena de aquellos delitos que no generaban grave percepción e inseguridad ciudadana; además, de poder cesar algunas prisiones preventivas, flexibilizar o simplificar los criterios para aplicar beneficios penitenciarios. Su vigencia estaba condicionada a la vigencia de la emergencia sanitaria o por lo menos a 90 días después de que estuviera vigente la emergencia sanitaria.

En este orden de ideas, el doctor Carlos Eduardo FERNANDEZ MILLAN representante de la Defensoría del Pueblo, señaló que una salida sería prorrogar la vigencia de las normas que se dieron en el contexto de pandemia, manifestó que se podría con una fórmula legal ampliar la vigencia del Decreto Legislativo 1513 y de las otras normas respetivamente.

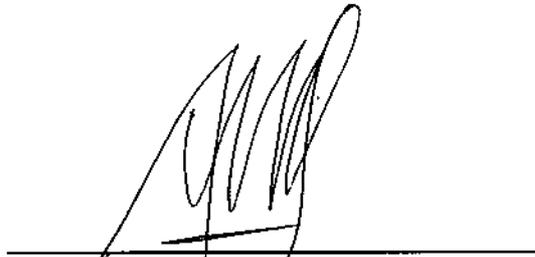
Finalizado el debate el presidente paso al siguiente punto de agenda respecto de la visita a un establecimiento penitenciario.

En este sentido, el doctor Josué GUTIERREZ CÓNDOR representante de la Defensoría del Pueblo, propuso que en vez que sea una visita se realice una sesión extraordinaria de la Comisión Especial Revisora del Código de Ejecución Penal en el Establecimiento Penal del Callao que tengan dos componentes, primero, la revisión de alguna data que es importante y segundo, una reunión con el director del penal, para obtener mayores elementos de carácter fáctico que les permita proponer algunas alternativas al respecto.

Señaló, además que específicamente sea en el Penal del Callao, porque de alguna forma representa ese hacinamiento que el Tribunal Constitucional abordó en la fundamentación de su sentencia sobre el tema.

Efectuada la propuesta el presidente somete a votación la misma, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

No habiendo más puntos a tratar, el presidente levantó la sesión siendo las 17 horas con 19 minutos del viernes 07 de julio de 2023.



AMERICO GONZA CASTILLO
Presidente

Comisión Especial Revisora del Código de
Ejecución Penal



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
Secretario

Comisión Especial Revisora del Código de
Ejecución Penal